

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

GUARDA

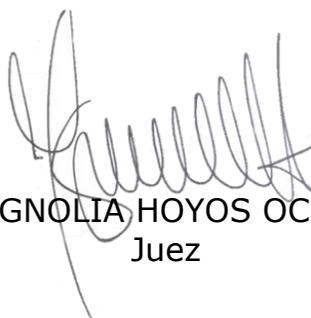
Rad. 1100131-10-014-2013-01172-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de septiembre dos mil veinte (2020).

Se agrega la documental a folio 1238 remitida por la Compañía AON BENFIELD APJ ASSET PROTECTION y en virtud de su contenido se requiere a la Corporación Andina de Fomento – CAF con el fin de que informe a donde fueron consignados los dineros reconocidos a favor de los beneficiarios del causante DANILO BOLAÑOS LAVERDE quien en vida se identificó con la C.C. 6.197.553 como consecuencia de su muerte por concepto de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales. Ofíciense y remítase por el medio más expedito. A costa de la parte interesada adjunte copia de los folios 1169 a 1171, 1175, 1198 a 1211, 1217, 1235 y está providencia.

Secretaría requiera a la Compañía AMERICAN GENERAL LIFE COMPANY en información sobre la gestión de nuestro oficio No. 2123 (Fl.1237). Remítase por el medio más expedito y adjúntese copia de la comunicación en comento.

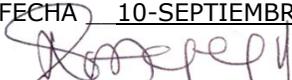
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 078 FECHA 10-SEPTIEMBRE-2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria